



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2020 02497
13/05/2020 14:38**

DECRETO

La grave situación de crisis sanitaria que, junto a otros muchos países, está sufriendo España, ante el brote del coronavirus Covid 19, ha llevado a que la Organización Mundial de la Salud considere a aquélla de “pandemia” y situación de emergencia internacional. El avance del contagio, del meritado virus, ha motivado la declaración, en España, del estado de alarma, acordada por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (publicado en el BOE n.º 67 de 14 de marzo), acordándose la primera prórroga de aquel estado, por R.D 476/2020, de 27 de marzo (BOE n.º 86, de 28 de marzo), hasta las 00:00 del día 12 de abril; y acordándose una segunda prórroga, por R.D 487/2020, de 10 de abril (B.O.E n.º 101, de 11 de abril de 2020), que duró hasta las 00:00 horas del 26 de abril. La tercera prórroga fue aprobada por R.D 492/2020, de 24 de abril (BOE 115, de 25 de abril de 2020), que duró hasta las 00:00 horas del día 10 de mayo de 2020. Por su parte, la cuarta prórroga ha sido acordada por el D.D 514/2020, de 8 de mayo (BOE n.º 129, de 9 de mayo 2020), acordándose su duración hasta las 00:00 horas del día 24 de mayo de 2020. Así mismo, por mor a regular medidas para controlar el avance de las infecciones y sus consecuencias, se ha venido aprobando numerosa normativa al efecto, que dieron lugar al confinamiento de la población, e incluso a una hibernación económica.

En este contexto normativo, se ha de destacar la previsión de la D.F. 2ª del R.D.Ley 11/2020, de 31 de marzo (BOE n.º 91 de 1 de abril), por la que se ha añadido un apartado tercero al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), permitiéndose que los órganos colegiados de las Entidades locales puedan constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, ante situaciones, como las que se están viviendo que , impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las citadas sesiones.

En otro marco, si bien las sesiones del pleno son públicas, a tenor del art. 70 LRBRL, dadas las limitaciones inherentes al estado de alarma, no resulta posible. No obstante, al objeto de su público conocimiento, al inicio de la semana siguiente a la celebración de la sesión, se emitirá aquélla íntegramente por Canal Torrevisión, y se subirá al Canal de YouTube, y a la página web del propio Canal. Tanto en el facebook del Ayuntamiento, como en el propio de Torrevisión se anunciará el día y hora de emisión. Asimismo, con la mayor celeridad, una vez procesado el video grabado en el salón de plenos, con la grabación de los diferentes Concejales obtenida mediante videoconferencia a través de la plataforma digital “zoom”, y firmada la videacta, de forma inmediata, se publicará en el Portal de Transparencia, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a papel. En base a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.b y 46.3 de la citada norma, en relación con el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente.

Habiéndose presentado por Dña. Marina Bravo Casero renuncia a su cargo de concejala en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, se hace necesario la celebración, a la mayor brevedad posible de sesión plenaria para tomar conocimiento de dicha renuncia y poder dar posesión, cuanto antes, al cargo público que quedará vacante tras la renuncia presentada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

<p>CVE: 07E4000D9BA20014U8R4M317U6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- ALCALDE - 13/05/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ- SECRETARIA - 13/05/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2020 14:38:15</p>	<p>DECRETO: 202002497 Fecha: 13/05/2020 Hora: 14:38 Persona 24862447E</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PRIMERO.- Convocar **sesión de carácter extraordinaria y urgente** a celebrar por el Ayuntamiento **Pleno** el próximo día **15 de mayo de 2020, a las 12:30 horas**, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, de forma telemática, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Punto 2.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA A SU CARGO DE CONCEJALA PRESENTADO POR DÑA. MARINA BRAVO CASERO, DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P..

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir telemáticamente a la citada sesión.

TERCERO.- Que por la Secretaria General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometán a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General
Fdo.: M^a Auxiliadora Gómez Sanz.

CVE: 07E4000D9BA20014U8R4M3I7U6	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 202002497
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/05/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/05/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2020 14:38:15	Fecha: 13/05/2020 Hora: 14:38 Persona 24862447E

